

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 15 de febrero de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal ...	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

HUESCA

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

SUBASTA NÚM. 5

El día 26 de febrero de 1952, a las doce horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de:

1.º Un camión marca «Graham-Brothers», de 22 H. P., de seis cilindros y carga máxima de 3.500 kilogramos, por el precio tipo subasta de cuarenta y cinco mil (45.000) pesetas.

2.º Un camión marca «R. E. O.», de 21 H. P., de seis cilindros y carga máxima 3.000 kilogramos, por el precio tipo subasta de cuarenta mil (40.000) pesetas, y

3.º Un camión marca «Dodge-Brothers», de 20,32 H. P., de seis cilindros y carga máxima de 3.000 kilogramos; por el precio tipo subasta de cuarenta mil (40.000) pesetas.

Dichos precios han sido acordados en el acta de tasación aprobada y demás condiciones que figura en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Provincial, todos los días laborables, de diez a catorce horas, hasta las doce horas del día 25 de febrero de 1952, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse los días comprendidos entre el día 12 de febrero de 1952 y el 25 del mismo mes y año, ambos inclusive, en las horas comprendidas entre las diez y las trece y entre las dieciséis y las diecinueve, en el garage «I. D. A. R. S. A.», calle de Costa, número 22, de esta capital.

Esta subasta será por unidades y no por lote de los vehículos que se mencionan.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

El Presidente de la Comisión, Alfonso de Benito Pascual.
300-O.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

Secretaría General—Archivo General de Correos

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito en el Archivo General de Correos, se anuncian en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de las provincias de origen y destino, para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio

Núm. de orden	Núm. de origen	Fecha de la imposición	Procedencia	Destino	DESTINATARIO	Valor declarado — Ptas.	Clase objeto
1	459	18-9-48	Madrid	Logroño	I. Gomerra	270	O. A.
2	817	Ilegible	Robledo Chavela	Avila	Jefatura Obras Públicas	33	P. V.
3	617	Dic. 49	Madrid	Sueca (Valencia)...	J. Blanco Ríos	600	P. V.
4	732	Dic. 49	Madrid	Sueca (Valencia)...	J. Blanco Ríos	600	P. V.
5	874	Ilegible.	Madrid	Zaragoza	Concha Vargas	100	O. A.
6	45	18-12-49	Madrid-Suc. 9	Zamora	Antigua Casa Capelo	125	O. A.
7	492	5-11-49	Madrid-Alcance- Delicias	Badajoz	Manuel Calvo	2.968	P. V.
8	439	24-12-49	Madrid	Puentedeume - Re- des (La Coruña).	Manuela Carpente	500	P. V.
9	628	Ilegible.	Madrid	Santullano - Figa- redo (Asturias)...	María González Gutiérrez	100	P. V.
10	579	Ilegible.	Madrid	La Vellés (Sala- manca)	Juan Alonso Pierúa	45	P. V.
11	40	5-12-49	Madrid	Brañuelas (León)...	Jobima García García	600	P. V.
12	7	21-2-50	Barcelona	Madrid	Manolita Puentes	100	P. V.
13	341	Ilegible.	Madrid	Pontevedra	Carolino García Rodríguez	2.000	P. V.
14	814	Sin.	Madrid	El Arenal (Avila).	Santiago Cano Solana	75	P. V.
15	12	23-5-49	Bilbao	Madrid	Plus Ultra.—Paseo Extremadura, 57.	15	P. V.
16	467	Dic. 49	Madrid	S. Vicente de Casti- llón Elroa (Lugo).	Antonio Area Vázquez	20	P. V.
17	72	27-1-50	Madrid-Suc. 12.	Madrid	Petra González	25	P. V.
18	865	8-2-50	Madrid	Barcelona	Alberto Mitrani	4.000	P. V.
19	767	Ilegible	Córdoba	Zaragoza	Carmen García	100	P. V.
20	49	16-5-50	Barcelona	Avila	Imprenta Librería Torralba	86	O. A.
21	3	Abril 50	Madrid	Algeciras	Eugenio Losada Iglesias	150	O. A.
22	21	20-5-50	Zaragoza	Barcelona	Fernando Tarmes	100	P. V.
23	31	15-7-50	Ceberos	Cáceres	Sinesio Poblador García	500	P. V.
24	831	24-7-50	Madrid	Barcelona	José Ayxelá	100	P. V.
25	84	16-7-50	Madrid	Oza (La Coruña).	Adelina Montero Encinas	25	P. V.
26	130	16-6-50	Almería	Pamplona	Juan Asensio	300	O. A.
27	24	14-6-50	Sevilla	Madrid	Servando Pascual	600	P. V.
28	36	Junio 50	Madrid	Villar del Aguila (Cuenca)	Secretario Ayuntamiento	25	P. V.
29	24	24-8-50	Barcelona	Laraya (Almería)...	Ramón Teruel Mateo	100	P. V.
30	4.140	11-11-49	Barcelona	Orense	Enrique Domínguez	800	O. A.
31	224	4-1-50	Barcelona	Javierrelatre (Hues- ca)	Félix Bosque	100	P. V.
32	562	20-12-48	Barcelona	Sta. Eulalia del Gál- lego Morán (Za- ragoza)	Felipe Romeo	70	P. V.
33	126	Ilegible.	Barcelona	Salamanca	Fidela García Valverde	2.000	P. V.
34	22	27-2-50	Calatayud	Madrid	Relojes Rotvat	325	O. A.
35	363	10-8-50	Madrid	S. Juan de Cora- Vivero (Lugo) ...	Angel Romero	250	O. A.
36	370	Ilegible.	Madrid	Valderodrigo (Sa- lamanca)	Vicenta Hernández	250	O. A.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento para el Régimen y Servicio de este Ramo. Madrid, 22 de enero de 1952.—El Secretario general de Correos y Telecomunicación, M. González.
134-O

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a don José Guerrero Molina, domiciliado últimamente en camino de La Roda «Casa Augusto», Granada, y don Antonio Sánchez Rodríguez, domiciliado últimamente en La Rinconada, 1, Granada, que en virtud de acta de aprehensión de café y grano imitando café, levantada con fecha 21 de junio de 1951, se ha instruido el expediente número 571-51, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las once horas del día 20 de febrero de 1952, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 79, 91, 92 y 95 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Madrid, 8 de febrero de 1952.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).

404—O.

AVILA

DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA DE HABILITADO DE CLASES PASIVAS

Hallándose en tramitación en la Delegación de Hacienda de Avila el expediente de devolución de fianza constituida por el que fué Habilitado de Clases Pasivas don Adrián Medrano García, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo sexto del Real Decreto de 14 de septiembre de 1925, cuya fianza será devuelta si no se formula reclamación alguna dentro de los tres meses siguientes a la publicación del presente anuncio.

Avila, 2 de febrero de 1952.—El Delegado de Hacienda, José del Río.

1.018—O.

BURGOS

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito, en metálico, provisional para suabasta, de 8.220,10 pesetas, constituido el 3 de octubre de 1949, por Construcciones Malaxevarría, con los números 454 de entrada y 1.440 de registro, para optar a la subasta de construcción de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil de Castrojeriz, se hace público en este periódico oficial, advirtiéndose que transcurridos dos meses sin reclamación se considerará dicho resguardo nulo, expidiéndose el duplicado correspondiente.

Burgos, 25 de enero de 1952.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.027—O.

PONTEVEDRA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, ha acordado con fecha 2 de enero de 1952, en el expediente número 1.036 de 1951, por defraudación, lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso primero del artículo 8.º de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 12 y penada por el 57.

2.º Declarar asimismo cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable en concepto de autor a Eulogio Carrera Pradans.

4.º Imponer las multas siguientes: Eulogio Carrera Pradans, 2.574 pesetas por defraudación; 1.334 pesetas, por infra-

ción monetaria, y 76 pesetas, por el Fondo de Compensación provincial.

Total importe de las multas, tres mil novecientos ochenta y cuatro pesetas.

5.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda en el caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la falta de defraudación se refiere.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del encartado en dicho expediente, Eulogio Carrera Pradans, cuyo último domicilio conocido es en Toro (Zamora), significándole que dentro de cinco días, a contar del siguiente a esta notificación, podrá solicitar de la Presidencia, por escrito o personalmente, que el hecho pase a conocimiento de la Junta Administrativa; en otro caso, una vez transcurrido dicho plazo, el acuerdo será firme y contra él no cabrá recurso alguno.

Requerimiento.—Al mismo tiempo se le requiere a usted para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 102 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, manifieste si tiene o no bienes de fortuna con que hacer efectiva la multa impuesta. En caso de poseerlos hará constar a continuación los que fueren y su valor aproximado, remitiendo a esta Junta, dentro del plazo de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo si la multa no fuese ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a esta notificación. Si no posee, o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el requerimiento presente, se decretará el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente.

Pontevedra, 4 de febrero de 1952.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado Presidente (ilegible).

413—O.

Contrabando y Defraudación.—Secretaría

CÉDULAS DE CITACIÓN

Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico Administrativo Central por don Gaspar Barreras Maso, contra el acuerdo dictado por la Junta Administrativa de esta Delegación en su expediente número 466 de 1951, por la presente se le pone de manifiesto este por el plazo de diez días que previene el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económicas administrativas, para que pueda alegar por escrito lo más conveniente a su derecho.

Lo que se publica en este BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos consiguientes y conocimiento de don Adriano Ignacio do Nascimento, cuyo último domicilio conocido ha sido Rua 27, número 38, Lisboa.

Pontevedra, 31 de enero de 1952.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado Presidente (ilegible).

414—O.

Convocada por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia Junta Administrativa para el día 22 del actual, y hora de las once de la mañana, con el fin de ver y fallar los expedientes de defraudación y contrabando números 948 y 1.062 de 1951, incoados por aprehensión de café y tabaco, respectivamente, efectuada en Vigo por la Guardia Civil el día 19 de noviembre de 1951.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Ramón González Posada y su padre, cuyo último domicilio conocido era en Hermandinos, número 20, Vigo, y hoy en ignorado paradero, por si desean asistir a

dicho acto, advirtiéndoles de su derecho a la aportación de todo medio de prueba y el de nombrar Vocal que les represente en el seno de la Junta debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculada como comerciante o industrial en esta plaza más de cinco años y participar el nombramiento al ilustrísimo señor Delegado antes de la celebración de la Junta, de lo contrario, se entenderá que renuncian a su derecho y les representará el vocal designado por la Cámara de Comercio. También pueden nombrar persona que en su nombre comparezca ante esta Junta; pero en este caso deberá acreditar el mandato con autorización escrita a su favor.

Pontevedra, 6 de febrero de 1952.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado Presidente (ilegible).

415—O.

Convocada por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia Junta Administrativa para el día 22 del actual, y hora de las once de la mañana, con el fin de ver y fallar los expedientes de contrabando y defraudación números 573 y 584 del año 1951, incoados, respectivamente, por aprehensión de tabaco y nescafé, efectuada por la Guardia Civil en Pontevedra el 22 de agosto de 1951.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Manuel Vázquez, denunciado en ambos expedientes, y de Juan López Estévez, que sólo lo está en el último de los nombrados, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Pensión Regina, calle Lage, número 9, Vigo, y hoy en ignorado paradero, por si desean asistir a dicho acto, advirtiéndoles de su derecho a la aportación de todo medio de prueba y el de nombrar Vocal que les represente en el seno de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculada como comerciante o industrial en esta plaza más de cinco años y participar el nombramiento al ilustrísimo señor Delegado antes de la celebración de la Junta; de lo contrario se entenderá que renuncian a sus derechos y les representará el Vocal designado por la Cámara de Comercio. También pueden nombrar persona que en sus nombres comparezcan ante esta Junta; pero en este caso deberán acreditar el mandato con autorización escrita a su favor.

Pontevedra, 6 de febrero de 1952.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado Presidente (ilegible).

416—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

JAEN

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Facundo Martos Martos.

Objeto de la petición: Instalar en su fábrica de harinas, sita en Torredonjimeno, un motor eléctrico de 20 HP. (sustituirá a uno de seis HP.).

Producción: Molturación de 5.000 kilogramos de trigo en veinticuatro horas.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 4 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

1.025—O.

SUSTITUCIÓN-AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Garzón Megias. Objeto de la petición: Instalar en su

fábrica de aceite, sita en Ubeda: Una prensa hidráulica de 35 centímetros de diámetro de pistón (sustituirá a una de 30 centímetros), un motor eléctrico de 10 HP. (sustituirá a otro de 7,5 HP.), un rulo al moladero y una termobatidora.

Producción: Molturación de unos noventa mil kilogramos de aceituna aproximadamente por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 8 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
1.035—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Máximo Lario Gómez. Objeto de la petición: Apertura de un taller para desguace de neumáticos usados en Martos.

Producción: Desguace de cubiertas y trozos inútiles, 300.000 kilogramos.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 1 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
98—O.

PALENCIA

NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: «Cooperativa de Cultivadores de Remolacha de Castilla la Vieja».

Objeto de la petición: Construir un ramal de línea trifásica a 13.200 voltios, de 138 metros de longitud, que tendrá su origen en la general de Duenas, propiedad de dicha Cooperativa, y terminará en un centro de transformación de 10 WVA., que se instalará en el término municipal de la citada localidad.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 8 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
1.000—O.

Peticionario: «Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.»

Objeto de la petición: Construir un ramal de línea trifásica a 10.000 voltios, de 4.550 metros de longitud, que tendrá su origen en la general de Osorno a Espinosa de Villagonzalo y terminará en un centro de transformación de 30 KVA., que se instalará en Abia de las Torres.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, núm. 1.

Palencia, 8 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
1.003—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: «La Piña de Campos Industrial, S. A.»

Objeto de la petición: Mejorar la fábrica de tejas y ladrillos que posee dicha sociedad en Piña de Campos con la instalación de un alimentador-mezclador automático, una emasadora-mezcladora horizontal, una laminadora y cintas transportadoras metálicas.

Producción: No sufre variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, 1.

Palencia, 8 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
1.001—O.

Peticionario: Don Laureano López Pérez.

Objeto de la petición: Ampliar y perfeccionar su fábrica de chocolates para dedicarse a la elaboración de turrones y extracción de manteca de cacao y cacao en polvo.

Producción: 17.500 kilogramos de chocolate, 500 kilogramos de manteca de cacao, 700 kilogramos de cacao en polvo y 5.000 kilogramos de turrones.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, 1.

Palencia, 8 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
1.002—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADALQUIVIR

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Felipe Peña Gutiérrez.—Cervantes, 49, Coria del Río (Sevilla).

Nombre del representante en Sevilla: Don Francisco Guerra Delgado.—Aniceto Sáez, 13. 1.º

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 4,5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Coria del Río (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927 modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla (plaza de España, Sector segundo), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se re-

fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 6 de febrero de 1952.—El Ingeniero-Director adjunto, C. de Machín.
421—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Inversiones Eboys, S. A.»

Nombre del representante en Sevilla: Don Mariano Pérez de Ayala.—José María Osborne, 1.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 1.000 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Puebla del Río (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla (plaza de España, Sector segundo), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 6 de febrero de 1952.—El Ingeniero-Director adjunto, C. de Machín.
422—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Campuzano Martín.—Ramón y Cajal, 12, El Rubio (Sevilla).

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: Tres litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Blanco.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Estepa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla (plaza de España, Sector segundo), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los

referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 6 de febrero de 1952.—El Ingeniero-Director adjunto, C. de Machín.
423—O.

SEGURA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Ante esta Confederación se ha presentado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José María Payá Navarro, con domicilio en Murcia, calle de Saavedra Fajardo, número 31.

Aprovechamiento que se proyecta: Implantación de nuevo regadío en una extensión de 220 hectáreas en los términos municipales de San Fulgencio y Elche (Alicante).

Cantidad de agua que se solicita: 150 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Azarbe de la Culebrina.

Término municipal en que radican las obras: San Fulgencio (Alicante).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce (12) horas del día en que se cumplan treinta (30) naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Murcia, plaza de Fontes, número 1, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce (12) horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por todos los presentes.

Murcia, 8 de febrero de 1952.—El Ingeniero Director, P. A., Carlos Robledo.
410—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MADRID

Sección de Fomento.—Negociado primero

El excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, por su Decreto de 30 de febrero de 1952, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación del firme de los kilómetros 4 al 7 de la carretera de Aranjuez a Brea.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 282.256 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 6 de marzo próximo, a las doce y quince, en el Palacio de esta Corporación y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos, o en la de esta Corporación, la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 5.645,12 pesetas, en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, editándose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivos deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder bastante, en estos últimos casos, bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de núm., enterado del anuncio publicado con fecha, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 2 de febrero de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

315—O.

El excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, por su Decreto de 30 de febrero de 1952, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación del firme ordinario del camino vecinal de San Fernando de Henares-Vicálvaro.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 306.360 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 6 de marzo próximo, a las doce y quince, en el Palacio de esta Corporación y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán exten-

didadas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos, o en la de esta Corporación, la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 6.127,20 pesetas, en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, editándose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivos deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder bastante, en estos últimos casos, bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de núm., enterado del anuncio publicado con fecha, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 2 de febrero de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

316—O.

El Excmo Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de 30 de enero de 1952, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de segundo riego asfáltico superficial del pavimento de los caminos vecinales de Fuenlabrada a Pinto, trozo comprendido entre el cruce con la general de Toledo, y adoquinado de Fuenlabrada y del camino vecinal de Carabanchel Alto y Bajo a la general de Andalucía.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 403.512,94 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 4 de marzo próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo, acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta COR-

poración la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 8.070,25 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don que habita en calle de número enterado del anuncio publicado con fecha y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 2 de febrero de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez. 303—O.

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de 30 de enero de 1952, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera de Valdemorillo a Chapinería, trozo comprendido entre los postes kilométricos números 4 y 13.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 336.375 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 4 de marzo próximo, a las doce quince, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del prononente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 4.727,50 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Pro-

vincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don que habita en calle de número enterado del anuncio publicado con fecha y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 2 de febrero de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez. 304—O.

A Y U N T A M I E N T O S

MADRID

Secretaría.—Sección de Gobierno Interior y Personal

Por el presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 del corriente mes, acordó modificar las bases del concurso-oposición convocado por acuerdo municipal de 9 de marzo de 1951 para proveer cuatro plazas de Aparejadores y Ayudantes de Obras Públicas de los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, en el sentido de que el número de plazas a proveer se entienda es el de cinco, abriéndose de nuevo por el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, el plazo de presentación de instancias para tomar parte en dicho concurso-oposición, y manteniéndose en todo lo demás las bases y programa que fueron publicados en el «Boletín del Ayuntamiento de Madrid» de 9 de abril de 1951.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español, tener cumplida la edad de veintitrés años y no exceder de cuarenta el día en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite el ejercicio del cargo.

d) Estar en posesión del título de Aparejador.

e) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional.

f) No haber sido castigado con sanción alguna, y estar depurado sin sanción, en su caso, en otros organismos.

g) Resguardo de haber satisfecho cuarenta pesetas en concepto de derechos de examen.

Las instancias solicitando tomar parte

en el concurso-oposición, acompañadas de los documentos que acrediten los requisitos anteriores y de dos fotografías tamaño carnet, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento personalmente o por mandatario debidamente autorizado, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los ejercicios, que no podrán comenzar antes de transcurrir quince días desde la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, serán tres, según se detalla en el «Boletín del Ayuntamiento de Madrid», a que se ha hecho referencia.

Madrid, 9 de febrero de 1952.—El Secretario general, Pedro de Górgolas.

314—O.

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNÁNDO

Convocatoria para la provisión de una plaza de Académico de Número

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando anuncia, por la presente, la provisión de una plaza de Académico de Número, vacante en la Sección de Arquitectura de la mencionada Corporación.

Para optar a ella, deben cumplirse los siguientes requisitos:

1.º Ser español y artista profesional.

2.º Tener domicilio y residencia oficial en Madrid.

3.º Ser propuesto por tres Académicos numerarios o previa solicitud del interesado, debiendo expresarse en ambos casos, con la claridad conveniente, los méritos y circunstancias en que se funda la solicitud o propuesta.

4.º Presentar dentro del plazo improrrogable de un mes a partir de la fecha, que terminará el día 4 de marzo, los antedichos documentos, que serán recibidos en la Secretaría de la Academia, todos los días laborables, de diez a una de la mañana.

Madrid, 4 de febrero de 1952.—El Secretario perpetuo, José Francés.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Extraviado resguardo de depósito número A-281018, de pesetas nominales 12.500 en Amortizable 4 por 100, emisión 1951, a favor de doña María Luisa Mazeres Alted, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 29 de enero de 1952.—El Secretario general, Alberto de Alcocer. 1.029—P.

BANCO DE ESPAÑA

LUGO

Extraviado resguardo de depósito transmisible, número 28.693, de pesetas nominales 5.000, en Deuda amortizable 4 por ciento, emisión 15 de noviembre de 1951, a nombre de don Evaristo Abuin López, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Lugo, 8 de febrero de 1952.—P., el Secretario, Edmundo Fernández.

1.073-P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID**ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL**

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 200.000 acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, número 240.001 al 440.000 inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por la «Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de febrero de 1952.—El Secretario, José Antonio Torrente.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.

1.100-P.

TORNERIA MECANICA, S. A.

VILLAVA (NAVARRA)

De conformidad con lo que establecen los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria para el día 29 de marzo próximo, a las diecisiete horas, en las oficinas de la fábrica en Villava, con objeto de considerar el inventario y balance general para el año 1951.

Villava (Navarra), 9 de febrero de 1952. El Presidente, Pedro Manterola.

1.098-P.

OSRAM, FABRICA DE LAMPARAS, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Osram, Fábrica de Lámparas, a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 12 de marzo de 1952, a las doce de su mañana, en el domicilio social, Fray Luis de León, 17 Madrid, para la aprobación de las cuentas, Memoria y gestión social correspondientes al ejercicio semestral de 1951 y para las demás exigencias legales y estatutarias.

Se convoca igualmente a Junta general extraordinaria para el mismo día 12 de marzo de 1952, a las doce y media de su mañana, en el domicilio social, a fin de ampliar el capital social y modificar los Estatutos, adaptándolos a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.—El Consejo de Administración.

1.004-P.

ASTILLEROS DE PALMA, S. A.

En cumplimiento de lo preceptuado en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 5 del próximo mes de marzo, a las once horas, en el domicilio social, sito en Palma de Mallorca, «La Pedrera-El Terreno», bajo el siguiente orden del día:

Aprobación del acta de la Junta general anterior.

Censurar la gestión social.

Aprobar en su caso las cuentas y balance del ejercicio anterior.

Resolver sobre la distribución de beneficios.

Reelección de cargos.

Asuntos varios.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la mencionada Junta deberán depositar sus acciones, con cinco días de anticipación, en la Caja Social, donde

quedarán inmovilizadas hasta la celebración de la Junta.

Palma de Mallorca, 11 de febrero de 1952.—El Consejo de Administración.

1.103-P.

TEJAS Y LADRILLOS DE ORIA, S. A.

Se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar el día 28 de febrero, a las once horas de la mañana, en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Lectura de la Memoria correspondiente al ejercicio de 1951.

3.º Examen y aprobación de las cuentas del ejercicio 1951.

4.º Nombramiento de Censores de cuentas.

Andoain (Guipúzcoa), 9 de febrero de 1952.—El Consejo de Administración.

1.101-P.

MUM, S. A.**COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS**

Domicilio social: Campana, 10

SEVILLA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 18 de nuestros Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en nuestro domicilio social, Campana, número 10, el próximo día 5 de marzo, a las diez y treinta de la mañana, con objeto de conocer la Memoria y aprobación del balance de 1951. A cuyo efecto, a partir del día de la fecha, hasta setenta y dos horas antes de la señalada para la celebración de la Junta, podrán los señores accionistas examinar los libros de contabilidad y demás documentos.

Asimismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17, para poder tomar parte en la Junta es condición precisa e indispensable haber depositado, antes de las cuarenta y ocho horas de la celebración de la Junta, las acciones que acrediten como tal accionista.

Lo que en cumplimiento del párrafo segundo del artículo 18 de los citados Estatutos se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Sevilla, 9 de febrero de 1952.—El Secretario del Consejo, Rafael García-Borbolla y Sanjuán.

1.092-P.

ELECTRICA NUESTRA SEÑORA DE ZOCUECA, S. A.

Cumpliendo lo prevenido en los Estatutos vigentes de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para asistir, por sí o por delegación, a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar (D. m.) el día 28 del mes actual, a las veintidós horas, en primera convocatoria o al día siguiente, a la misma hora, en segunda, si hubiere lugar, en nuestro domicilio social, María Bellido, 13.

Bailén, 10 de febrero de 1952.—El Presidente, Lucas Guillén.

432-P.

DEPOSITOS COMERCIALES, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 28 del mes actual, a las once de la mañana, en el domicilio social del Banco Popular Español, Alcalá, 40.

Madrid, 13 de febrero de 1952.—El Consejo de Administración.

1.091-P.

SUMINISTROS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, esta Sociedad pone en circulación ochocientas acciones, de quinientas pesetas nominales cada una, que se hallan en cartera, las cuales gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las que se encuentran en circulación. La suscripción podrá verificarse en el domicilio social, Fuencarral, 127, 3.º, de diez de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de quince días, a contar del día 18 del actual. Las acciones suscritas se desembolsarán por su totalidad y de una sola vez, dentro de los cinco días siguientes a la fecha en que así se comunique por el Consejo. En caso preciso se verificará el prorrateo legal entre los suscriptores. Precio de suscripción, la par.

Madrid, 12 de febrero de 1952.—El Consejo de Administración.

1.071-P.

HIJOS DE LECHUGA, S. A.

MADRID

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 25 de febrero corriente, a las cuatro de la tarde, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance del último ejercicio.

Madrid, 12 de febrero de 1952.—El Gerente, Honorio Gallo.

1.064-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**MAGISTRATURAS DE TRABAJO**

MURCIA

EDICTO

Don José Manuel Wamba Hernández, Magistrado del Trabajo, suplente especial de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que ante esta Magistratura se siguen a instancias de María Sánchez Murcia contra don Bernardo Martínez Esteban, sobre reclamación de salarios, signados con el número 1.019 del pasado año 1951, con fecha 31 de enero actual se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Murcia a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y dos. El Ilmo. Sr. D. José Manuel Wamba Hernández, Magistrado del Trabajo, suplente especial de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos, seguidos, entre partes, de la una y como demandante María Sánchez Murcia, mayor de edad, vecina de Cartagena, representada por el Letrado don Julio Frigard Romero de Germes, y de la otra, y como demandado, don Bernardo Martínez Esteban, mayor de edad, vecino de Cartagena, sobre reclamación de salarios; y Resultando... Considerando... Fallo: Que estimando en parte la demanda, debo condenar y condeno a don Fernando Martínez Esteban a que abone a la demandante María Sánchez Murcia las siguientes cantidades: siete mil ochocientas cuarenta y ocho pesetas en concepto de diferencias de salarios entre el percibido y debido de percibir durante el tiempo de prestación de sus servicios al demandado; mil ciento cuatro pesetas por las gratificaciones de Navidad y dieciocho de julio durante los tres últimos años de prestación de sus servicios al demandante, y las cuales no le han sido satisfechas, y mil ciento cuatro pesetas en concepto de participación en beneficios de la Empresa en los tres últimos años, y que igualmente no le han sido satisfechos; ascendiendo

todo ello a la suma de diez mil cincuenta y seis pesetas; y absolver como absuelto al demandado del resto de la reclamación en su contra formulada por la demandante.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante el Tribunal Central del Trabajo en término de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación, anunciándole ante esta Magistratura, y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, incrementada con el veinte por ciento de su importe, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la Sucursal del Banco de España en esa capital, denominada «Cuenta de fondos de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas», acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado, J. Manuel Wamba.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, don Bernardo Martínez Esteban, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, que firmo, en Murcia a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Magistrado, J. Manuel Wamba.

409—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veintinueve de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario promovido por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional contra «Inmobiliaria Las Palmeras», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez:

«Una parcela de terreno con diversas edificaciones, sita en término municipal de Sevilla, antes Dos Hermanas; su cabida es de veintinueve mil cuarenta y ocho metros cuadrados, y linda al Norte y Oeste con el cauce viejo del río Guadaira; al Este, con el cauce nuevo del mismo río y fábrica de aceites de «Hijos de Pedro Salvador», y al Sur, con dicha fábrica y la carretera vieja de Dos Hermanas, donde hace un ángulo que termina a ciento veinticuatro metros de la arista superior de mampostoría del cauce nuevo del río Guadaira, medido por la línea actual de la fachada de la huerta de la señora viuda de Murube.»

La referida subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso tercero de la casa número uno de la calle del General Castaños de esta capital, el día ocho de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la referida subasta la cantidad de veintidós millones ochocientos treinta y ocho mil trescientas cuatro pesetas con setenta y cuatro céntimos, o sea el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la referida suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, pu-

diendo hacerse el remate o calidad de ceder a un tercero.

Tercera. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y dos para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

402—A. J.

Don Manuel Gutiérrez Madrigal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número catorce y encargado del número veinte, en virtud de prórroga de jurisdicción de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado ha sido admitido a trámite expediente promovido por doña Claudia Ibañez Exposito, en nombre y con licencia marital de su esposo, don Joaquín Sancho Trujillo, sobre declaración de ausencia de María Sancho Antúnez, natural de Badajoz, nacida el veintisiete de enero de mil novecientos treinta y uno, hija de Joaquín y María, y domiciliada en esa capital, calle de Francisco Navacerrada, número cuarenta y tres, que desapareció de su domicilio en el mes de marzo de mil novecientos cuarenta y dos, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticia de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo dos mil treinta y ocho de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez Manuel Gutiérrez Madrigal.—El Secretario, José Cabello.

13—A. J. y 2.ª 15-2-952

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de heredero abintestato de don Vicente Rubio Castro, natural de Busfrío (Oviedo), de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Bla y de Esperanza, de estado casado con doña Consuelo Sancho Belda, de cuyo matrimonio no deja descendencia, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de Narváez, número 21 en donde falleció el día dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta; habiéndose acordado por providencia de este día anunciar la muerte sin testar del expresado señor, haciendo saber que reclaman la herencia su aludida esposa doña Consuelo Sancho Belda, como viuda del mismo, para si en la cuota legal usufructuaria que le corresponde, y para doña Rosa, don Evaristo, doña Esperanza y don Blas Rubio Castro, por su condición de hermanos, y don Rodolfo y doña Ofelia García Rubio, por su condición de sobrinos carnales, hijos de su otro hermano fallecido doña María Mercedes Rubio Castro; llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de cuarenta días, que se conceden por presumirse que puedan haber parientes fuera de la Península.

Dado en Madrid a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Angel Cabrer. El Secretario, José María López-Orozco.

403—A. J.

BARCELONA

Don Joaquín Polit Molina, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número quince de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sobre cancelación de embargo causado, el 30 de junio de 1934, sobre el automóvil B—29002, propiedad de José Sells Margarit, en méritos de sumario seguido sobre lesiones y daños contra Lázaro Martínez Parra, y no habiendo sido reconstruido dicho sumario, que fué destruido durante el período rojo, se hace saber, por medio del presente, al perjudicado en el mismo, cuyo paradero se ignora, que si dentro del término de dos meses, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no deduce reclamación alguna se cancelará dicho embargo.

Dado en Barcelona a diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, El Juez, Joaquín Polit, — El Secretario, Desiderio S. de Sebastián.

1.006—A. J.

ANTEQUERA

Don José Ramón Ortega Gutiérrez, Juez de primera instancia de Antequera y su partido.

Hago saber que en este Juzgado se siguen autos por el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José de las Heras Casaus, Procurador, en nombre de la Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, contra don Eusebio Auriolos Carrera, en reclamación de quinientos siete mil pesetas, intereses posteriores, gastos y costas, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas, situadas en el partido judicial de Alora (Málaga), por el precio que se indica para cada una de ellas a continuación de su descripción:

Primera.—Casa situada en la villa de Casarabonela, calle de Tarrasa, número catorce de gobierno, la que mide una superficie aproximada de ciento treinta metros cuadrados, con cocina, dos cuartos, dos cámaras, corral, cuadra y horno; lindando, por la derecha, entrando, con la de don José Auriolos Auriolos; izquierda, forma esquina con el callejón sin salida existente en dicha calle, y espaldas, con casas de Pedro Rubio del Corral, herederos de Antonio Doblás Parra y otras. Valorada en sesenta y seis mil seiscientas sesenta y siete pesetas.

Segunda.—Huerta situada en término de Alora, al partido de Isla Hermosa, tierra de regadío, plantada de naranjos, limoneros y otros frutales, de cinco fanegas y cuatro celemines de cabida, de la antigua medida, equivalentes a tres hectáreas cuarenta y tres áreas noventa centímetros cuadrados; linda por Levante con tierras de doña Natividad, doña Mariana y don Antonio Botello Romero, don Francisco García Aranda, don Alonso Garrido Trujillo y don Miguel del Río; por Levante, acequia del molino nuevo; Sur o Mediodía, con huerta de don José Pérez Reinos, don Antonio Avila García, doña Dolores Carrera, viuda de Auriolos; don Emilio Auriolos Carrera y doña Pilar y doña Mariana Moral, y por Poniente, con el río Guadalhorce. La atraviesa de Norte a Sur la acequia baja de la Isla. Existe un camino o padrón para el servicio de labor y para paso de personas, caballerías y ganados que parte de la carretera de Alora a Málaga y sirve de linde de los predios que fueron de don Manuel y don Antonio Casermeiro y Campo, tocando en la huerta dicha y terminando en la que fué de los herederos de don Benito Casermeiro y Campo. Forma parte integrante de este predio una casa rancho, enclavada dentro de sus tierras, con las que linda por sus cuatro puntos cardinales, sin que conste su número ni la medida superfi-

cial. Dicha huerta se encuentra enclavada en la parte saliente a la huerta total, próxima a la acequia del molino nuevo de Altamirano, y toma existente en dicha acequia para surtir el acueducto que corre de Levante a Poniente y por el lado derecho del todo de la huerta que poseen los señores del Río Castillo, don Benito Casermeiro y Campoo y don Alonso Garrido Trujillo, atravesando por terrenos de la que fué de don Benito Casermeiro y Campoo, en dirección de Norte a Mediodía, hasta llegar a esta finca. Otra toma tiene la acequia del molino nuevo de Altamirano a espaldas de la casa de Miguel del Río, y pasa por delante de la casa hasta llegar a esta finca. Otra toma tiene en la acequia baja de la Isla, que radica en la finca dicha, el uso de las aguas, y libre, sin limitación alguna de tiempo ni cantidad, y el servicio de entretenimiento, reparación y limpia corre a cargo de los dueños del molino nuevo de Altamirano, abonándose los propietarios de las huertas de la Isla, en el que radica la de este número, el día veintinueve de septiembre de cada año once pesetas por cada fanega de tierra que se riegue o pueda regarse a tenor de lo estipulado. Valorada en quinientas cuarenta y un mil seiscientos sesenta y siete pesetas.

Tercera.—Y parcela de tierra, con algunos almendros y olivos, situada en término de la villa de Casarabonela, partido de Martina, y conocida por Los Majuelos, su cabida como de doce fanegas, o sean siete hectáreas ciento sesenta centiáreas ciento cincuenta y tres decíáreas, la que linda por Levante con tierras de los herederos de don Fernando Calderón Leborde, hoy de don José Campos González;

por Poniente, con el camino que desde esta villa conduce a la población de Carratraca; Norte, con tierras del cortijo nombrado de Las Zorreras, y Sur, con tierras de José Campos González. Valorada en ciento cuarenta y un mil seiscientos sesenta y siete pesetas.

Para su remate que tendrá lugar en este Juzgado, Santísima Trinidad, 6, segundo, se ha fijado el día catorce de marzo próximo, a las doce horas, y con el fin de que llegue a conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la subasta se anuncia por medio del presente, haciéndoles las advertencias siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas inferiores a las respectivas valoraciones.

Segunda.—Que previamente deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de aquellas valoraciones.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se contrae la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Antequera a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, José Ramón Ortega Gutiérrez.—El Secretario, Antonio González.

1.028—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos pontiéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

BLANCO ORTIZ, Eusebio; domiciliado en Madrid, Rosario, 23, procesado en causa 293 de 1948 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Madrid para constituirse en prisión.—9.715.

JIMENEZ BORJA, Miguel; natural de Melgar, soltero, jornalero, de treinta y cinco años, hijo de Juan y de Ramona, domiciliado en Avelino de la Poza; procesado en causa 258 de 1950 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Madrid para ser reducido a prisión.—9.714.

MENDEZ PEREZ, Jorquina; procesada en causa 239 de 1948 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Madrid para ser reducida a prisión.—9.717.

TORREADRADO RAMIREZ, Isidro y Angel; procesados en causa 254 de 1948 por hurto; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Madrid para ser reducidos a prisión.—9.718.

FUERTES ESTEBAN, Constantino; domiciliado en Madrid, Mesón de Paredes, 73; procesado en causa 387 de 1948 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Madrid para ser reducido a prisión.—9.721.

MARTINEZ ORDONEZ, Julián; natu-

ral de Madrid, soltero, peón albañil, de diecinueve años, hijo de Emiliano y de Eugenia, domiciliado en Madrid, Carrera de San Isidro, 18; procesado en causa 197 de 1950 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Madrid para ser reducido a prisión.—9.803.

VAZQUEZ VICENTE, Antimo; de cuarenta y tres años, casado, conductor, vecino de Málaga, domiciliado en Maestranza, 11; procesado en sumario 423 de 1949 por daños por imprudencia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz para constituirse en prisión.—8.431.

CARRETERO MARTINEZ, Fernando; de treinta y un años, casado, jornalero, hijo de José y Purificación, natural de Valverde de Leganés, domiciliado en un chozo de la Cantera del Fuerte; procesado en sumario 421 de 1951 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz para constituirse en prisión.—8.745.

AQUINO MUÑOZ, Jaime Nicolás Eusebio; de cuarenta y dos años, hijo de Nicolás y María, soltero, ajustador, natural de Ciudad Rodrigo (Salamanca), domiciliado en Madrid, Mayor, 41; procesado en sumario 393 de 1951 sobre desórdenes públicos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz para constituirse en prisión.—8.746.

UGEDA ALVAREZ, Antonio; gitano, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen; procesado en causa 62 de 1951, por hurto de semovientes y falsificación en documentos; y

BERMUDEZ GARCIA, Antonio; gitano cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; procesado en causa 62 de 1951 por hurto de semovientes y falsificación en documentos.

Comparecerán en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Ocaña para constituirse en prisión. 10.052.

ALVAREZ, Benigno, de unos veintiséis años, hijo de Mariano, natural de Cerejal-Tineo (Asturias), pelo castaño, que

tiene una cicatriz pequeña en el lado derecho de la boca; procesado en sumario 102 de 1950, por hurto, y

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Rafael (a) «Lilo»; de diecinueve años, soltero, calefactor, hijo de Félix y de Encarnación, natural de San Esteban de Pravia (Asturias), vecino de Vega de Anzó, Grado (Oviedo); procesado en sumarios números 520 y 530 de 1951, por robo.

Comparecerán en el término de diez días en el Juzgado Instrucción número uno de Oviedo para constituirse en prisión.—10.786, 1.001 y 11.002.

ESCUDEY GLOS, Juan; hijo de Antonio y de Adela, natural de Barcelona, casado, de treinta y cinco años, domiciliado en Barcelona, calle Santa Matrona, 20, entresuelo; procesado en causa 174 de 1945, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Palma de Mallorca para ser reducido a prisión.—9.559.

SOTO CASTANO, Eliseo; de veintitrés años, soltero, natural y vecino de Gándaras, del partido judicial de Monforte, ayudante de forjador hijo de Narciso y de Ramona; procesado en causa 7 de 1950, por escándalo público; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puebla de Trives para ingresar en prisión.—9.741.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 1 de Pamplona deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados Jesús Gurpegui Ajona, Angel Ruiz Medrano y Manuel Hernández Hernández, reclamados en sumarios 7 de 1951, 31 de 1948 y 37 de 1949, respectivamente.—10.000, 10.054 y 10.705.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 455 de 1949, José San José Expósito.—10.890.

El Juzgado de Instrucción número uno de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 150 de 1951, Marcelino Diez Parra.—10.630.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 146 de 1951, José San José San Pedro (a) «El Tartana».—10.538.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 371 de 1950, Román Guy Billari.—9.770.

El Juzgado de Instrucción de Vera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 43 de 1947, José Contreras Jiménez.—10.210.

El Juzgado de Instrucción de Vitigudino deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 10 de 1951, Juan Alonso Romero.—10.399.

El Juzgado de Instrucción de Villanueva de la Serena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 120 de 1950, Claudio González García.—10.188.

El Juzgado de Instrucción de Tortosa deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en sumarios 314 de 1947, 313 de 1947, 167 de 1948, 223 de 1947 y 108 de 1948, Fernando Carnicer Mestres.—11.020 y 21. 10.884 y 85, y 11.058.

El Juzgado de Instrucción número uno de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 192 de 1948, Antonio Martínez Saldaña. 10.899.

El Juzgado de Instrucción número uno de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 72 de 1943, Altamira Pérez Cordero.—10.900.

El Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 145 de 1949, Joaquín Hernández Bermejo (a) «El Andaluz».—11.386.